

Guía de Capacitación para los Beneficiarios del Comité de Contraloría Social en Plazas Comunitarias. 2016

Programa Educación de Adultos (INEA)

Introducción

Se ha elaborado este material, con el propósito de orientar y dirigir la Capacitación de Contraloría Social a **los integrantes de Comités de Contraloría Social**, con el propósito de activar una participación de manera inmediata y permanente en la supervisión y vigilancia de los servicios públicos asignados a cada Plaza Comunitaria del INEA

Objetivos Específicos.

1. Proporcionar a los beneficiarios de Plazas Comunitarias la información completa, oportuna, confiable y accesible respecto al Programa.
2. Promover que los beneficiarios de dichas Plazas participen activamente en la conformación de Comités de Contraloría Social.
3. Inculcar a los beneficiarios a los principios de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para fortalecer la democracia a la que aspiramos.

¿Qué es la Contraloría Social?

¿Qué es la Contraloría Social?

Es la **participación de los usuarios para supervisar y vigilar** que las obras, apoyos y servicios que se reciben a través de un programa de desarrollo social, se proporcionen con transparencia, oportunidad y calidad.



¿Qué busca la Contraloría Social?

- Hacer más transparente las decisiones.
- **Incrementar la participación ciudadana.**
- **Fomentar la organización social.**
- **Inhibir los actos de corrupción.**
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- **Mejorar la rendición de cuentas.**
- Perfeccionar la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana.

Esquema de Trabajo

EJECUTORES

INEA CENTRAL

REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL PROGRAMA

EJECUTORES

COORDINACIÓN DE ZONA

PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

PROMOTORES DE LA PLAZA COMUNITARIA

CONFORMACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

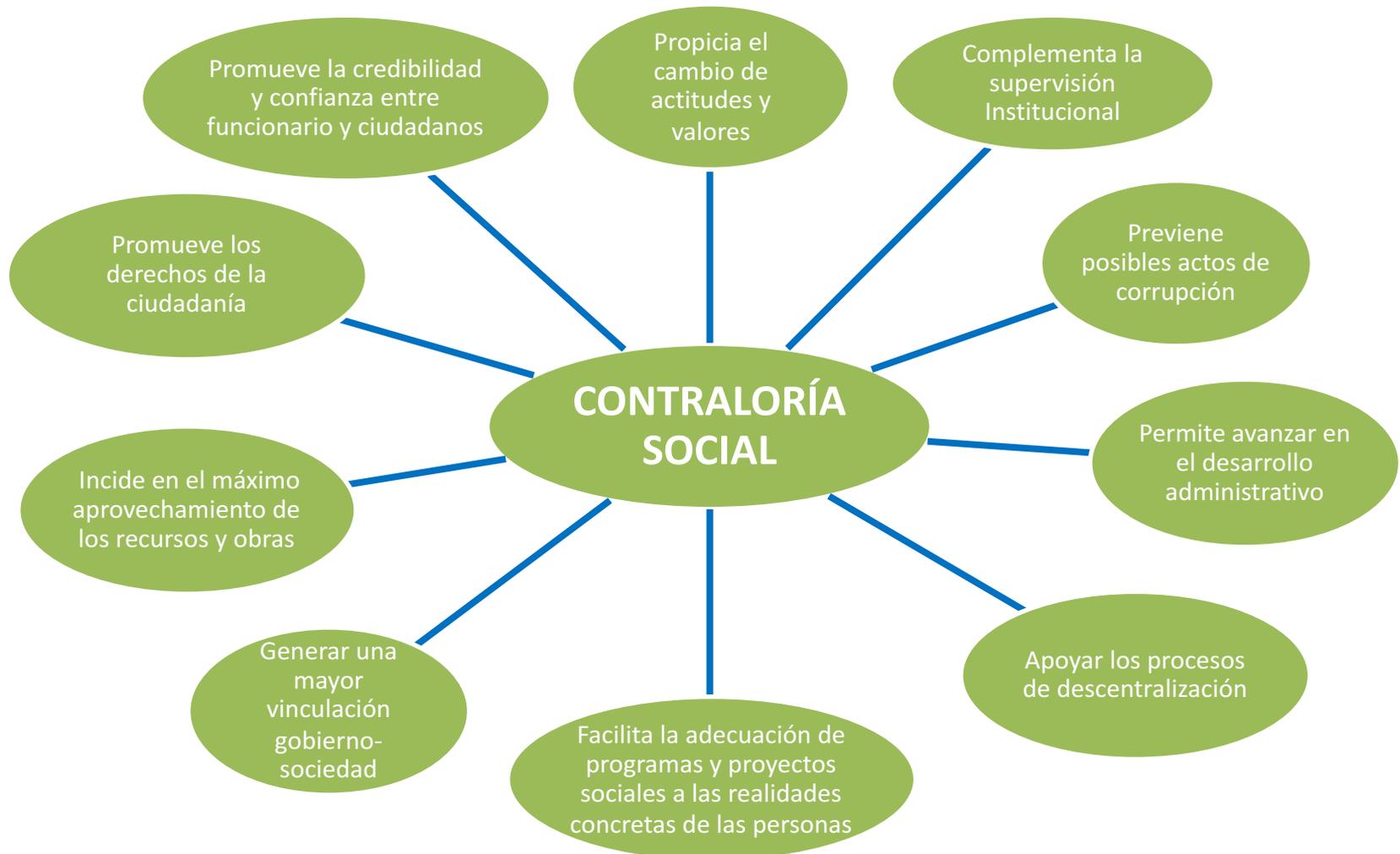
BENEFICIARIOS

PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS QUE NO HAN CONSLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA

COMITÉS DE VIGILANCIA

SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE OFRECEN EN LAS PLAZAS COMUNITARIAS SE REALICEN CON TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y HONESTIDAD

Principios Básicos



Principios Básicos



Principios Básicos



¿Quiénes participan?



La Contraloría Social se sustenta bajo una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios y ejecutores que atienden los programas federales. Los actores principales son el *ejecutor* del programa y los *beneficiarios* del mismo.

Ejecutores

Los ejecutores son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales a través de los cuales llevan a cabo los servicios. Estas personas son los empleados del gobierno federal, estatal y municipal, así como Organizaciones de la Sociedad Civil o Instituciones Académicas.



Beneficiarios



Los beneficiarios son las personas que reciben atención de los programas educativos del INEA. **Además de ser los responsables de la vigilancia y cumplimiento de las actividades que las instancias ejecutoras llevan a cabo, mediante la conformación de Comités de Contraloría Social.**

¿Cuál es tu labor con los beneficiarios?

Es orientar al beneficiario final en la supervisión y vigilancia del servicio educativo que se presta dentro de las Plazas Comunitarias.

Lo primero es darles a conocer qué es la **Contraloría Social**, para qué sirve, quiénes la llevan a cabo, pero sobre todo los beneficios que mediante ella se logran.



Conformación de Comités de Contraloría Social

Los comités se conformarán por aquellos beneficiarios jóvenes y adultos incorporados al sistema educativo del INEA, que al hacer uso de los servicios tecnológicos y educativos ofrecidos en las Plazas Comunitarias Institucionales en Operación, pueden supervisar si se cumplen los objetivos del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.



Responsabilidades de Comité de Contraloría Social

Es muy importante saber que la integración de los Comités de Contraloría Social consolida las tareas en materia de Contraloría Social por medio de la participación de las personas.

Al **convertirse en supervisores y vigilantes de las obras, apoyos y servicios, contribuyen** a que las acciones que realicen los ejecutores de los programas **se desarrollen con eficiencia, transparencia y honestidad**, generando así una cultura de rendición de cuentas.



Desarrollo de las Actividades

El promotor **capacitará** a los integrantes del comité inmediatamente después de la conformación.

El objetivo de la reunión será la instrucción integral de los participantes de los comités, acerca de las actividades de contraloría social que se desarrollarán en las plazas comunitarias, así como los instrumentos, cédulas.

En las reuniones se dará un espacio para **atender y resolver las consultas** planteadas por los beneficiarios (revisando temas como Actividades, cédulas de vigilancia e informes) En estas reuniones deberá levantarse una minuta en la que se harán constar los principales puntos tratados y los posibles acuerdos.

La **supervisión** será con la coordinación del promotor una vez que el Comité haya sido capacitado, concertándose los días y la hora en que sesionarán; los comités **deben reunirse y llenar las cédulas de vigilancia cuando menos UNA vez cada tres meses.**



Instrumentos del Comité de Contraloría Social

- Cédula de Vigilancia del Comité de Contraloría Social.
- Informe anual del Comité de Contraloría Social.
- Minuta de la reunión.
- Acta de registro del Comité de Contraloría Social.
- Acta de sustitución de un integrante del Comité.
- Ficha informativa de apoyos y servicios.

Captación de las Cédulas de Vigilancia e Informe Anual

El procedimiento mediante el cual se recopilarán las cédulas de vigilancia e informe anual, se basa en la estructura operativa de la Plaza Comunitaria, en la cual los promotores al ser el enlace directo con los beneficiarios finales, serán los responsables de recabar las cédulas de vigilancia trimestralmente y el informe anual, y turnarlos a su Coordinación de Zona, quién será la instancia encargada de hacerlos llegar a la Delegación o Instituto.



Atención de Quejas o Denuncias por el Comité

El beneficiario turnará las quejas y/o denuncias vinculadas con el programa a los Comités de Contraloría Social mediante el llenado del Formulario creado para ello, el día en que éstos lleven a cabo la sesión será entregado por el Promotor.

Una vez que el Comité haga entrega al Promotor los formatos de quejas y denuncias serán turnados a su Coordinación de Zona, quién será la instancia encargada de hacerlos llegar a la Delegación o Instituto.

Se podrán atender y dar seguimiento a quejas y denuncias de los servicios que presta el INEA, de los servidores públicos que operan en el Instituto o de alguna petición relacionada con los tramites o servicios que se brindan.

También, se captan mediante buzones instalados en la Delegaciones Estatales y en Coordinaciones de Zona.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**



GRACIAS

Formato

Contacto	Teléfono	Correo Institucional
<p>Instancia Ejecutora:</p> <p>Nombre del Responsable</p> <p>Cargo</p> <p>Nombre del Operativo</p> <p>Cargo</p> <p>Responsables de la Contraloría Social del (Nombre del Instituto o Delegación al que corresponde)</p>		